



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Ordenanza Municipal N° 066/2016

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Municipal de Sacaba en Sesión Ordinaria, determina la distinción al Sr. **FRANZ CESAR MONTAÑO AVILÉS**, propuesta realizada por el Lic. José Cidar Vargas Arévalo Concejal del H. Concejo Municipal conforme al Reglamento General de Condecoraciones, Distinciones y Honores Municipales, en homenaje al **"CCLV Aniversario de la Villa San Pedro de Sacaba"**.

Que, el Sr. **FRANZ CESAR MONTAÑO AVILÉS**, se ha destacado en Artes Escénicas en Cine, Televisión y Video, obteniendo el título de Licenciado en la Univ. Central de Cochabamba, dentro las producciones más destacadas a lo largo de su carrera podemos destacar: Vidas Lejanas, El Traficante 1 y 2.

Que, habiendo sido analizada la solicitud por el Honorable Concejo Municipal de Sacaba, previa evaluación de antecedentes y en aplicación del Reglamento General de Condecoraciones, Distinciones y Honores Municipales, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 022/2016 de 09 mayo del año 2016, Título III, Capítulo II Distinciones a Instituciones en su Artículo 8 Inc. I), se determinó otorgar **DISTINCIÓN "MERITO ARTÍSTICO"** al Sr. **FRANZ CESAR MONTAÑO AVILÉS**.

Que, el H. Concejo Municipal de Sacaba, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y la Población en su conjunto, es la institución encargada de distinguir a las personalidades e instituciones meritorias y sobresalientes que prestan desinteresadamente sus servicios a esta Ciudad de Sacaba.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio conforme a lo previsto por el Artículo 16 Numeral 31) de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Reglamento General de Condecoraciones, Distinciones y Honores Municipales y otras normas conexas, dicta la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO.- Confiérase la distinción **"MERITO ARTÍSTICO"** al Sr. **FRANZ CESAR MONTAÑO AVILÉS**, como justo reconocimiento de este Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, por su trayectoria y labor constante en beneficio del Municipio de Sacaba, realizada con responsabilidad y dedicación cualidades dignas de reconocimiento que destacan a este personaje y hacen merecedor de reconocimiento público.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otórguese copia autografiada de la Ordenanza Municipal y Medalla de Plata con Cinta Verde y Blanco; en favor del ciudadano distinguido, sea en Sesión de Honor conmemorativa de los **"CCLV ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA VILLA SAN PEDRO DE SACABA"**, quedando encargado del cumplimiento de la presente Ordenanza el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil dieciséis.



Arq. **Amber Céspedes López**
PRESIDENTE

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



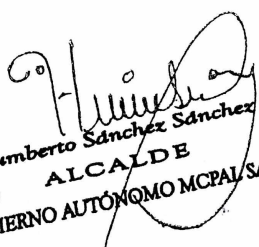
Dra. **Dora Lizeth Morales Ríos**
CONCEJAL SECRETARIA

H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

A, 27 de junio de 2016

Por tanto la promulgo, para que se tenga y cumpla como norma Municipal.

Es dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Sacaba, a los veintisiete días del mes de junio de 2016.


Humberto Sánchez Sánchez
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MCPAL SACABA